Ceres, 01 de diciembre de 2022.

ORDENANZA N°1802/2022

VISTO:

La solicitud de apertura de calle y el ofrecimiento de donación realizado por la Señora Nélida Aydee Fernández, DNI 12.436.537, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Nélida Aydee Fernández ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante nota, la apertura de la continuación de la calle Castelli, que cruza por su terreno.

Que el ofrecimiento realizado por la Señora Nélida Aydee Fernández, propietaria de dos solares de terreno N°7 y 5 de la sección primera de la ciudad de Ceres, identificado según nomenclatura catastral: Zona Suburbana (3) – sección 1 – manzana 00475 – parcela 00003, subparcela P.I.I.: 033362/0000-9 ubicado entre calles Mitre, Altamirano y Bv. López.

Que luego de practicar la mensura del mismo, por la Agrimensora Marisel María Fornero, ICO.P.A. 01-0130, resulta afectado el lote 2 a la continuación del trazado de calle Castelli, conforme plano que se acompaña.

Que este Honorable Concejo Municipal, entiende que es prioritario la apertura de dichas calles, las que sin duda permitirán futuros loteos de los terrenos lindantes, inclusive el de propiedad de la donante.

Que este Cuerpo Legislativo, entiende que, aceptar el bien donado por la Señora Nélida Aydee Fernández, contribuirá a la normalización de una calle que en la actualidad no está habilitada.

Que, por otro lado, corresponde que se regularicen en los registros municipales, los datos correspondientes a la propiedad.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Acéptese la donación ofrecida por la Señora Nélida Aydee Fernández, DNI 12.436.537, consistente en una fracción de terreno que es parte de un inmueble identificado según nomenclatura catastral: Zona Suburbana (3) – sección 1 – manzana 00475 – parcela 00003, subparcela P.I.I.: 033362/0000-9 ubicado entre calles Mitre, Altamirano y Bv. López, que luego de practicar la mensura del mismo, por la Agrimensora Marisel María Fornero, ICO.P.A. 01-0130, resulta afectado el lote 2 a la continuación del trazado de calle Castelli, conforme plano de mensura que se acompaña.

ARTICULO 2°) Procédase a la apertura de la calle antes citada, para dar continuación al tránsito correspondiente y accesibilidad a futuros loteos del inmueble antes citado.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, el día 01 del mes de diciembre de 2022.-